



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N19/2020.

Refacciones para auto y pick up a gasolina, y adquisición de refacciones para maquinaria pesada y vehículos a diesel.

ACTA DE FALLO

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2020, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITIO EN AVENIDA IGNACIO ALLENDE NÚMERO 65 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, QUIENES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACEN CONSTAR EN ESTA ACTA LOS RESULTADOS DE LA CITADA REUNIÓN, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO PARA EL SIGUIENTE ASUNTO:

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA AUTO Y PICK UP A GASOLINA, Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS A DIESEL REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JAIME MOLINA RUIZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO CON LA REUNIÓN DANDO LECTURA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

1. LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE Y EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES EN LAS PARTIDAS 5 Y 7 SON:

NOMBRE DEL LICITANTE

REFACCIONES AGROINDUSTRIALES BANMAN S.A. DE C.V. , por conducto de su representante legal
el C.JOHAN BANMAN KLASSEN



3. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENLISTA EL LICITANTE CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA.

LICITANTE: REFACCIONES AGROINDUSTRIALES BANMAN S.A. DE C.V. , por conducto de su representante legal el C.JOHAN BANMAN KLASSEN, EN LAS PARTIDAS 5 Y 7: ANALIZADA DETALLADAMENTE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA SE DA CUENTA QUE CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 65 DE SU REGLAMENTO, SE CONSIDERA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES SOLVENTE.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACION CON EL NUMERAL XXI DE LAS BASES, DECLARA DESIERTAS LAS PARTIDAS 1,2,3,4,6,8,9, EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTARON PROPUESTAS TÉCNICAS NI ECONÓMICAS PARA DICHAS PARTIDAS, POR LO QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Chihuahua, párrafo tercero que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

Cuando el carácter o los requisitos sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá invariablemente convocar a un nuevo procedimiento.

EN ESTE MISMO ACTO SE SOMETE A CONSIDERACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, SE AUTORICE LA PUBLICACION POR SEGUNDA CONVOCATORIA Y EN LOS MISMOS TERMINOS PARA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA AUTO Y PICK UP A GASOLINA, Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS A DIESEL REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO AUTORIZAN POR UNANIMIDAD LA PUBLICACION POR SEGUNDA CONVOCATORIA Y EN LOS MISMOS TERMINOS PARA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA

4

4

4

5 2



AUTO Y PICK UP A GASOLINA, Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS A DIESEL REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

UNA VEZ REALIZADA POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 QUINTO PÁRRAFO, 65 Y 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL NUMERAL XI DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EMITE LO SIGUIENTE.

POR PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGALMENTE SOLVENTE EN RELACIÓN A LAS PARTIDAS 5 Y 7, ADJUDÍQUESE EL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LA PARTIDA 5 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS A DIESEL, MAQUINARIA PESADA Y ACEITES Y LUBRICANTES POR LA CANTIDAD MINIMA DE \$387,500.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M/N) NETOS, HASTA POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE DE \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M/N) NETOS; PARA LA PARTIDA 7 CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS COMO GAVILANES, EQUIPO DE CORTRE Y CUCHILLAS; ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO CERCHAS Y SERVICIOS DE BARREDORAS POR LA CANTIDAD MINIMA DE \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M/N) NETOS, HASTA POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M/N) NETOS, AMBAS PARTIDAS A LA EMPRESA REFACCIONES AGROINDUSTRIALES BANMAN S.A. DE C.V.

EN LO CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 1,2,3,4,6,8,9, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO AUTORIZAN POR UNANIMIDAD LA PUBLICACION POR SEGUNDA CONVOCATORIA Y EN LOS MISMOS TERMINOS PARA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA AUTO Y PICK UP A GASOLINA, Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS A DIESEL REQUERIDOS POR EL











DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. LA PRESENTE ACTA DE FALLO SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A PARTIR DE LA FIRMA DE LA MISMA.

SE FIJAN LAS 15:00 HORAS DEL DÍA LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO, EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO UBICADO, SITO EN AV. ALLENDE NO. 15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIH., ASÍ MISMO SE LES EXHORTA PARA QUE PRESENTEN LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL VIII INCISO A) Y B) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PAGINA <http://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> EL MISMO DÍA DE SU ELABORACION Y FIRMA.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**


LIC. JAIME MOLINA RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO


L.C. ROBERTO MARTÍNEZ MONTEAGUADO
EN REPRESENTACIÓN DE
TESORERÍA MUNICIPAL



P. Rascon

C.P. PATRICIA RASCON TORRES
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION
DE HACIENDA

[Signature]

LIC. MARIA LUISA MORENO TREVIZO
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION
DE ECONOMIA

[Signature]

L.C. M.I. SILVIA SALAZAR DIAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

Alicia Meraz R.

L.A. PETRA ALICIA MERAZ RASCON
SINDICO MUNICIPAL

Liset Salcido

LIC. LISET SALCIDO CHABARRIA
ACOMPAÑANDO A SINDICATURA
MUNICIPAL

[Signature]

LIC. CLAUDIA ELENA MENDOZA PARRA
EN REPRESENTACION DE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ÁREA JURÍDICA

[Signature]

C.P. MARCO ALEJANDRO CAMPOS BELTRAN
COORDINADOR DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTADA POR	FIRMA
REFACCIONES AGROINDUSTRIALES BANMAN S.A. DE C.V.	C. JOHAN BANMAN KLASSEN	NO SE PRESENTO

-----FIN DEL ACTA-----

[Signature]